LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 987.....Buenos Aires, Viernes 23 de Febrero de 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catala nes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 64 á 65 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 18 peniques por ps.
Id sobre los E U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 90 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 por ciento.

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro 49 ps.
Pesos fuertes españoles, á 220 pr cto. *escasos*
Pesetas, 190 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 200 pr. cto. *id.*
Macuquina 190 pr. cto. *id.*
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15 rs

ALMANAQUE.

Dia 23 *Sta. Marta y san Florencio.*
☼ sale á las 5—33—Se pone á las 6—27
Luna nueva el 25 á las 9 y 41 m. de la tarde.

SE VENDEN,

TIRANTES, tablas de cedro y timbó, palmas y otras varias calidades de maderas, en la carpinteria de Bautista Berse, calle de la Biblioteca No. 30, frente a la Universidad.
Feb 20—6p

Se necesita.

UNA corta cantidad de cal. El que la la quiera ofrecer, ocurra a la calle de la Universidad No. 68. Feb 20—7v

AVISO.

DE orden del superior Gobierno se saca a publico remate la estancia correspondiente al Colegio de niñas huerfanas denominada, de las Vacas situada en la Banda Oriental en terreno de 6 y media leguas de frente y otrotanto de fondo, con varias clases y edificio segun el estado en que se halla. Los que quieran rematarla dirijiran sus propuestas firmadas y cerradas a la Colecturia general hasta las doce del del dia diez de Marzo proximo entrante, a cuya hora se abriran y publicaran elevandose luego a la superioridad para la resolucion ó aprovacion que tenga á bien Buenos Ayres Febrero 15 de 1827.

Hay de venta

COMO 500 fanegas de sal de Cabo Verde á precio sumamente barato. Ocurrase a la calle de la Piedad No. 142 ó en la barraca nueva de los Señores Semp y Priestty.
Febrero 19 6e

Interesantisimo

HABIENDOSE vendido la tienda de ropa de D. José Maria Estevez, al cargo de D Juan de Abelleyra, se suplica a los Señores que adeuden a dicha, verifiquen el pago lo mas pronto que les sea posible, pues la demora perjudica al interesado en razon de no poder arreglar defenitivamente sus cuentas. Como la dicha tienda está cerrada dichos Señores, para pagar, pueden ocurrir al almacen de muebles donde estan los libros, calle de la Catedral No. 62, frente al consulado. Febrero 19 9p

Mudanza de domicilio.

JUAN IGNACIO BENAVIDES, que años hace sirve al público en la venta de generos a precios equitativos, ha trasladado la tienda que tenia establecida en la calle de la Victoria en la casita de D. Juan Angel Goycolea, frente la de D. Manuel Ortiz Basualdo, á un almacen de la casa de D. José María Coronel, en la casa vulgarmente, llamada cuna, contigua al Correo viejo, calle del Perú No. 74, aumentándola de considerable número de géneros nobles y de preciso y general consumo, al cargo de D. Desiderio Herrera y D. Benito Fabregas, adon de se vende por mayor y menor siempre con la mayor equidad. Del mismo modo tiene el honor de avisar á este respetable público, que en muy breves dias, abrirá una nueva tienda en la calle de la Victoria No. 93, con dos puertas, conocida por muchos años, por la de *Pampillo*, media cuadra de la esquina del Cabildo para el campo, con un surtido general y entre el tejido de seda, hilo, algodon, lanas, y lonas anchas de Rusia, que tambien venderá en ella con la baja que acostumbra: lo que avisa a sus consumidores para que le continuen su concurrencia.
Feb 17—tfc

AVISO.

HAY de venta en casa de Laboissierre y Ca. la obra titulada "*Fortification, et attaque, et defense Militaire*" en cuatro volúmenes, y un gran tomo de Láminas. Tambien los siguientes artículos.

Perfumeria de todas clases
Papel y pinceles para dibujar
Tinta de todas clases
Modelos de dibujo
Una perla fina y varios cristales
Musica
Tinta indelible para marcar.

Acidos de varias clases, y varias clases de dibujos y otros artículos. Tambien toman -os bre comision cualesquiera efectos.
Feb 14–10p

SE VENDE

UNA casa calle de la Independencia 154 con 12 piezas comodas en terreno espacioso el que desée comprarla vease con el dueño, calle de la Paz, No. 97. Feb. 3–30p

Se venden.

LAS casas situadas la una calle de la Catedral No. 278, la otra calle de Cordoba N. 70, y otra en la calle de la Esmeralda No. 289 Los que se interesen en saber la comodidad de ellas y sus precios ocurran a la calle del Parque No. 230. Feb 19—6p

Esterior.

FRANCIA.

El 12 de Diciembre se abrieron las sesiones de las Camaras. En esta ocasion pronunció S. M. C. el siguiente discurso:

Caballeros:

"Importantes trabajos han sido preparados para esta sesion. Asegurado de vuestro celo, yo no he trepidado en anticipar el periodo ordinario de vuestra convocacion.

"Dos codigos serán sometidos á vuestro examen. Tienen por objeto perfeccionar la legislacion de bosques, y fijar los reglamentos de la jurisdiccion militar. Yo he permitido pocas innovaciones en este trabajo. Las bases se asientan sobre el actual sistema del egército, y sobre las ordenanzas de mi augusto predecesor relativas a bosques.

"Yo hubiera deseado hubiese sido posible el no dirigir vuestra atencion á la imprenta, pero á medida de que se desenrolla la facultad de publicar escritos, se han producido nuevos abusos que exigen mas estensas y mas eficaces medidas de represion. Ha llegado el tiempo de poner termino á sus escandalosos ultrages, y para conservar la misma libertad de la imprenta contra sus propios esecsos. Un proyecto para conseguir este obgeto os será presentado.

"Se han notado imperfecciones en la organizacion de los jurados. Yo haré que se os someta un nuevo proyecto para su mejora, y para establecer reglamentos mas conformes á la naturaleza de esta institucion.

"Las penalidades sancionadas contra el trafico en esclavos no son eficaces; y su aplicacion es capaz de ser eludida; una legislacion mas completa se ha hecho necesaria. Yo he mandado se os sometan los proyectos.

"Sigo recibiendo de todos los gobiernos estrangeros la seguridad de las mas amigables disposiciones, y las mas conformes á mis propios sentimientos para mantener la paz.

"Disturbios han tenido lugar recientemente en una parte de la Peninsula. Yo uniré mis esfuerzos con los de mis aliados para poner término á ellos, é impedir sus consecuencias.

"El progresivo aumento de las contribuciones indirectas nos permitirán este año acrecentar los fondos destinados al servicio público, por una suma igual á la que impuso la última ley de hacienda.

"Este aumento será un beneficio para mi pueblo; aliviará á los comunes la con-

tribucion suplementaria que hagan á sus servidores oficiales, y las clases menesterosas hallarán abundantes recursos en la nueva actividad que se emprenderá en las obras públicas, en nuestros grandes caminos, nuestras fortalezas, y nuestros arsenales navales.

''Yo tengo motivo para esperar que las sumas que se han destinado para los servicios públicos serán suficientes para subvenir á todas sus necesidades por algunos años y que en adelante podré aplicar el *superavit* á la reduccion de las contribuciones mas onerosas.

''Demos gracias, caballeros; á la Divina Providencia por una situacion tan favorable, y obremos de acuerdo para mejorar y confirmarla, á fin de que mi pueblo pueda por largo tiempo gozar sus frutos. La Francia industriosa y tranquila, adquirirá nueva grandeza, y su feliz ecsito en la paz no derramará al rededor de ella, mas lustre, que otra vez harian sus virtudes guerreras, si el honor volviese á llamarla a desplegarlas.

—

El siguiente discurso que pronunció el Sr. Ministro de negocios estrangeros en la Cámara de los Pares el 20 de Diciembre, patentiza la política que problamente regirá el Gabinete de las Tullerías en la actual contienda en la Península.

"Nobles Pares.—La discusion que está para abrirse nos impone la obligacion de haceros saber la situacion actual de nuestras relaciones con los Estados cuyos intereses se hallan mas particularmente enlazados con los últimos sucesos. Este es el deber que tengo que llenar ante vosotros

"Al tiempo de la entrada del egército frances en España en 1823, el gobierno ingles exigió y obtuvo de la Francia, la promesa de que no se hostilizase de ningun modo á Portugal, y declaró que se consideraria obligada por tratados anteriores a ayudar á aquella potencia si fuese atacada.

"Al tiempo de estallarse los últimos disturbios en Portugal, una declaracion semejante fué hecha por la Inglaterra á la España, y comunicado tanto á la Francia como á todas las grandes potencias del continente, y se convino en que la España no emprendiese nada contra Portugal, y que la Inglaterra por su parte velase que el Portugal no hostilisase á la España.

"En obsequio de la verdad debemos decir que la Inglaterra ha llenado la obligacion que contrajo, y que todas las potencias por su parte se han empeñado de comun acuerdo para inducir á la España no diese motivo de queja al Portugal,

"Sinembargo, en el momento mismo en que aquel gabinete dió la seguridad de que las armas quitadas á los refugiados serian entregadas al gobierno portuguez en el momento de que se dierán órdenes para que fuesen removidos de las fronteras los mismos refugiados, estos hombres han entrado armados en Portugal, y este repentino ataque ha sido acompañado de circunstancias que no permiten dudar de la cooperacion de algunas autoridades españolas que han sido encargadas de la egecucion de la órden para desarmar y dispersar los refugiados en las provincias interiores.

La Francia que tuvo las mas poderosas razones para impedir toda hostilidad por parte de la España,—la Francia que tuvo el mejor derecho para ser escuchada,—la Francia, cuya intervencion debia haber inspirado a Portugal é Inglaterra la mayor seguridad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del gabinete español, no podia permanecer indiferente a sucesos que patentizan de un modo evidente ó el desprecio de sus consejos ó la impotencia de su influjo; y el gobierno de S. M. tuvo que manifestar inmediatamente su desaprobacion llamando su embajador de Madrid La Francia no disputa con la Inglaterra el derecho que resulta de su deber —el derecho que le impone una larga série de tratados, de ir a ayudar a Portugal. Continuará sus esfuerzos para prevenir se renueven actos que han autorizado las medidas tomadas por el gabinete británico; no perdonará medio alguno que pueda evitar un rompimiento entre la España y Portugal, y espera tener buen exito: ha dado ya con respecto del gabinete de Madrid, de acuerdo con sus aliados, pasos que probablemente conseguirán este obgeto. Sigue recibiendo del gabinete británico las mas positivas seguridades de su entera cooperacion. Nada que haya acaecido hasta lo últimos sucesos autoriza el gobierno del rey para dudar de la sinceridad de estas seguridades: los ministros del rey por su parte, estan firmemente determinados a aconsejar a S M a negar su auxilio al gobierno español, si por su propia culpa, pone a Portugal en la precision de tomar una actitud hostil hacia él.

"La Francia, pues, no puede ser reducida a renunciar las ventajas de la paz, sino por circunstancias que estamos lejos de preveer. Su buena fé y su dignidad no la permitiran apoyar injustos actos, que han tenido lugar con menoscabo de los consejos que se han dado y las promesas que se han hecho

"Por seguir asi las reglas de la justicia,—por respetar la fé de los tratados, y los derechos de otras potencias, es que la Francia conserva todas sus ventajas para sostener sus propios derechos, y aun los de la España, si fuere injustamente atacada.

"Por defender los principios del órden y de la legitimidad, fue que la Inglaterra salió victoriosa de la larga y cruenta lucha que sostuvo contra la revolucion francesa. El mismo suceso nos acompañaria, si en nuestro turno, fuesemos llamados a defender los mismos principios."

—

PERU.

Hemos recibido de Lima papeles públicos que alcanzan hasta el 30 de Diciembre.

La promulgacion y jura de la constitucion habia sido solemnizada.

El 9 de Noviembre llegó á Lima el Sr. *Chaumette-des-Fosses*, nombrado Inspector general del comercio frances en el Perú pero no ha sido permitido entrar en el desempeño de sus funciones, por no estar concebida su patente en los términos acostumbrados. Tendremos la satisfaccion de transcribir en otro número una parte de la correspondencia que tuvo lugar sobre este asunto entre aquel Sr. y el Ministro de Relaciones estrangeras

Por decreto del consejo de gobierno han sido nombrados para Arzobispo de Lima el Sr. Pedemonte, para obispo de Trujillo el Sr. Echauren, para Ayacucho el Sr. Fernandez Cordoba, y para Minas el Sr. Parral.

Una carta particular de Lima fecha 23 de Noviembre dice lo siguiente:

De bueno, no hay mas que la boya en que se hallan muchos de nuestros ricos minerales, y que la casa de moneda de esta capital, há mas de un mes que no da abasto á la amonedacion de la piña que recibe; y apesar de que está sellando veinte y tantos mil pesos por dia.

—

CHILE.

Los papeles públicos que hemos recibido en este último correo de esa república nada trahen de importancia. La revolucion capitaneada por Campino habia sido enteramente sofocada. El *Verdadero Liberal* ocupa ahora la atencion de los periodistas Chilenos. Este Sr. es un acerrimo defensor del sistema unitario, y sè dice en Valparaiso que es asalariado del Presidente de la República nuestra. Bien dice el *Telegrafo* que: las Provincias Argentinas tienen sabios y desprecian los charlatanes.

Interior.

BANDA ORIENTAL

El gobierno de esa Provincia ha nombrado al Dr. D. Gabriel Ocampo para juez de 1a. Instancia del departamento de Canelones, San José, y de Entre-Rios Yí; y Negro, siendo el punto de residensia la Villa de Canelones. Al Dr. D. José Manuel Pacheco en el de Maldonado, y su residensia en San Fernando. Al Dr. Don Juan José Alsina en el de Santo Domingo Soriano, Colonia y Paysandú, su residensia en la Villa de Soriano. Al Dr. D. Juan Andres Ferreira para Fiscal publico y defensor de menores en calidad de interino con la dotacion, y atribuciones que señala la ley.

El Sr. Camandante de Paysandú dirigió á los habitantes de su departamento la siguiente proclama con motivo de la gloriosa victoria conseguida por los vencedores en las aguas del Uruguay, el 8 del corriente Febrero.

PROCLAMA.

COMPAÑEROS: El genio sublime. el inmortal BROWN ha depurado las deliciosas aguas del grande Uruguay de la inmunda lama imperial que las infestaba. Poco ha que con soberbia arrogancia os insultó esa flota despreciable, tanto como su cobarde jefe, haciendo muestra de su artilleria dirigida contra las tranquilas habitaciones de vuestras inocentes familias. Ya dió cuenta de su esteril atentado.

El mismo. y la mayor, y mejor parte de sus naos han sido presa del vencedor. El miserable resto divaga errante por las ondas que principiaron su triste ruina y oprobio. Muy pocas horas, y tocar su fatal destino. Pero si antes que suene la de su completo esterminio un resto insensato de insolencia los precipita á provocar nuestra margen de ella serán arrojados con la misma energia con que despreciasteis su altanera presencia. Ahora entre tanto el Comandante que os preside, en vuestro nombre dirige al heroe del Huncal, y de todos los mares, la espresion de gratitud debida; sabed que tan generoso como invencible el os ha tributado por mi organo las gracias mas superiores á nuestra debil cooperacion.

Levantad pues estatuas en vuestros gratos corazones, mientras la nacion argentina prepara bronces para erigirlas al que dá esplendor y lustre a su nombre.

Paysandú Febrero 13 de 1827.

Mateo Quiroga.

AVISOS NUEVOS.

Para San Nicolas, el Rosario, Santa Fé y La Bajada.

Saldrá a fines de este mes la Balandra CARLOTA, su patron Francisco Guien, quien recibirá cargamento y pasageros para los indicados destinos. Las personas que deseen lo uno ó lo otro podrán dirigirse a dicho patron abordo de la referida Balandra surta en el riachuelo de la Boca. Feb 23–3p